

Zapopan, Jalisco, a 05 de marzo de 2026

11020000/CER.CIUD/PC/UVO/2026/0168

Asunto: Informe de sesiones del CMPC Febrero 2026

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.
Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y aprovecha la ocasión para dar cumplimiento, respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, Jalisco (CMPC) y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI, inciso K y 15 fracción XII de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, me permito informarle lo siguiente.

Que el CMPC, al ser un organismo social, de acuerdo al artículo 130 del *Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco*, deben sesionar de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria cuando convoque la presidencia o la mayoría de los consejeros, salvo la Asamblea Municipal que sesionará de forma ordinaria al menos una vez al año; de acuerdo a lo anterior, **hago de su conocimiento que durante el mes de febrero de 2026 dos mil veintiséis, no se llevó a cabo sesión alguna por parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, Jalisco.**

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"


Luis Aarón Quiroga Morales
Director de Participación Ciudadana

000386



C.c.p. Archivo.
lida/jasm